



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico - Administrativa, la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración convoca al personal de la Universidad Veracruzana interesados en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO – JULIO 2016**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: COATZACOALCOS – MINATILÁN

CAMPUS: COATZACOALCOS

ÁREA: ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

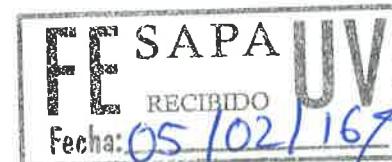
Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	SOFTWARE DE APLICACIÓN ESTADÍSTICA	SEC1		5933		14-16		14-16				IOD	1
4	TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN	SEC2		13794		18-20		15-17				IPP	2

PROGRAMA EDUCATIVO: ADMINISTRACIÓN

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL	SEC1		13056	14-16	14-16						IOD	3
4	FUNDAMENTOS DE DERECHO	SEC1		18982	15-16	15-16	15-16	15-16				IPP	4
4	COSTOS	SEC3		5865	10-12				10-12			IOD	5
3	CONTABILIDAD FINANCIERA	SEC3		5870	14-17							IOD	6

PROGRAMA EDUCATIVO: CONTADURÍA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP	
					L	MA	MI	J	V	S			
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	SEC3		5745	20-21				17-20			IOD	7
3	CONTABILIDAD DE COSTOS I	SEC1		5748					14-17			IOD	8



SECRETARÍA ACADÉMICA
 Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
 Facultad de Contaduría y Administración

4	CONTABILIDAD INTERMEDIA I	SEC3		5749		16-18		16-18		IOD	9
4	FINANZAS INTERNACIONALES	SEC1		8029		8-10	7-9			IOD	10

PROGRAMA EDUCATIVO: SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario						Tipo de Contratación	PAP
					L	MA	MI	J	V	S		
5	MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS	SEC1		5897		14-15			9-13		IOD	11
4	ESTADÍSTICA	SEC2		5900					7-9 17-19		IOD	12
4	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	SEC2		5901				16-18	8-10		IOD	13

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. SOFTWARE DE APLICACIÓN ESTADÍSTICA

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Informática, Licenciado en Matemáticas; preferentemente con Posgrado en el área Económico – Administrativa o en Ciencias de la Educación. Experiencia Profesional en el área Económico – Administrativa. Experiencia Docente a nivel superior en el área Económico – Administrativa.

2. TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Contador Público o Ingeniero Industrial preferentemente con Posgrado en el área de Administración con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el área de Administración y tres años de experiencia docente en el nivel superior.

3. DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL

Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Administración Turística, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, preferentemente con estudios de posgrado en el área económico – administrativo. Con un mínimo de experiencia laboral de tres años. Con un mínimo de experiencia docente en instituciones educativas de nivel superior de tres años.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Licenciado en Derecho, con tres años mínimo en experiencia docente.

5. COSTOS

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, o denominación afín de la Profesión; preferentemente con estudios de Posgrado. Con tres años de Experiencia Profesional en el área afín, con Experiencia Docente mínima de dos años en IES.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

6. CONTABILIDAD FINANCIERA

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, o denominación afín de la Profesión; preferentemente con estudios de Posgrado. Con tres años de Experiencia Profesional en el área afín, con Experiencia Docente mínima de dos años en IES.

7. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas Turísticas, Licenciado en Administración Turística, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciatura en Contaduría o Licenciatura en Psicología. Preferentemente con estudios de Posgrado en el área Económico Administrativa. Con un mínimo de Experiencia Laboral de tres años. Con un mínimo de Experiencia Docente en instituciones educativas de nivel superior de tres años.

8. CONTABILIDAD DE COSTOS I

Licenciado en Contaduría, Contador Público o Contador Público y Auditor de preferencia con estudios de Posgrado en el área Económico Administrativa; Con Experiencia Docente en IES y Experiencia Profesional.

9. CONTABILIDAD INTERMEDIA I

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor o Contador Público, o denominación afín de la Profesión; preferentemente con estudios de Posgrado; con Experiencia Docente mínima de dos años en educación superior y tres años de Experiencia Profesional en el área afín.

10. FINANZAS INTERNACIONALES

Licenciado en Contaduría y/o Finanzas, Administración Financiera o Economía con Maestría o Doctorado en el área de Finanzas o su equivalencia y experiencia profesional y docente a nivel superior, mínimo de dos años.

11. MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Informática, Licenciado en Matemáticas; con Posgrado en el área Económico – Administrativa o en Ciencias de la Educación. Experiencia Profesional en el área Económico – Administrativa. Experiencia Docente a nivel superior en el área Económico – Administrativa.

12. ESTADÍSTICA

Licenciado en Contaduría, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Ingeniería, Licenciado en Estadística, Licenciado en Informática, Licenciado en Matemáticas; con Posgrado en el área Económico – Administrativa o en Ciencias de la Educación. Experiencia Profesional en el área Económico – Administrativa. Experiencia Docente a nivel superior en el área Económico – Administrativa.



13. FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD

Licenciado en Contaduría, Contador Público y Auditor, Contador Público o denominación afín de la Profesión; preferentemente con estudios de Posgrado. Experiencia Docente mínima de dos años en educación superior y tres años de Experiencia Profesional en el área afín.

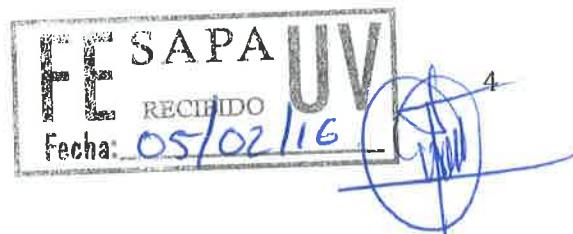
B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo al Estatuto del Personal Académico (EPA).
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Último talón de cheque,
15. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Agosto 2015 - Febrero 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo excepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **10 al 11 de febrero de 2016** en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **12 de febrero**.

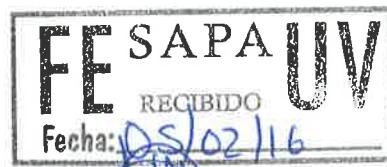
Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Facultad de Contaduría y Administración

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Coatzacoalcos, Ver.

05 de Febrero de 2016


Dr. José Luis Sánchez Leyva

Director

Facultad de Contaduría y Administración



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración
Campus Coatzacoalcos

